

RESOLUCIÓN CS N° 147/24

VISTO, el Expediente N° 2625/2023 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 5 de octubre de 2023, la Vicerrectora de la Universidad Nacional de General San Martín suscribió la Resolución Rectoral “ad referéndum” del Consejo Superior N° 970/23 referida al Proyecto “Centro Tecnológico UNSAM INNOVA”, sito en el Campus Miguelete, en el marco del “Programa Federal Construir Ciencia.

Que la Gerencia de Infraestructura ha informado que cualquier dilación temporal en el tratamiento y aprobación del trámite por parte del Consejo Superior podría ocasionar perjuicios administrativos y económicos tanto para la Universidad como para la contratista, por ello ha solicitado la confección de un acto “ad referéndum” del Consejo Superior.

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución Rectoral “ad referéndum” del Consejo Superior N° 970/23 se aprobó la Licitación Pública N°4/2023, convocada en los términos del Artículo 9° de la Ley de Obra Pública N°13.064 y el Artículo 25° inciso a) del Decreto Delegado N°1023/2001.

Que mediante el Artículo 2° se desestimó la oferta de la firma SES SA, según lo indicado en el Artículo N°30 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, por resultar económicamente inconveniente.

Que mediante el Artículo 3° se declaró fracasada la Licitación Pública N°4/2023, de acuerdo al artículo 11° inciso c) del Decreto Delegado N°1023/2001, por no contar con ninguna oferta admisible.

Que han tomado la debida intervención las Direcciones de la Secretaría Administrativa y Legal, de acuerdo a sus competencias.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 4° reunión ordinaria del 20 de mayo del corriente.

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Artículo 49° inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín y la Resolución del Consejo Superior N°270 del 29 de septiembre de 2022, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral “ad referéndum” del Consejo Superior N° 970/23 de fecha 5 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 147/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector